

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 2714/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Andrea Verónica ORSETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la asignatura Probabilidades y Estadística sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 2714/2007 de la Facultad Regional Buenos Aires.

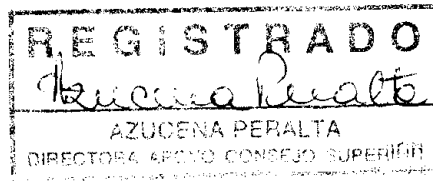
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2714/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción al período lectivo 1999 de la asignatura Probabilidades y Estadística, sin tener regularizadas sus correlativas inmediatas Análisis Matemático I y Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Andrea Verónica



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ORSETTI, Legajo N° 110523, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (Título intermedio Analista Universitaria de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 445/2008

UTN
C.T.
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior